

febrero de 1960, podrán concurrir. Agotados los tres turnos sin haber conseguido superar las pruebas, cesarán definitivamente en su cargo sin reserva de derecho alguno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 23 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de junio) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia general de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo los siguientes opositores:

Don Eloy Benito Ruano.  
Don Manuel Fernández Rodríguez.  
Don Salvador de Moxó Ortiz de Villajos.  
Don Angel Rodríguez González.

2.º Se declara excluido, por los motivos que se indican, al aspirante:

Don Juan Pérez de Tudela Bueso (no detalla en la instancia, expresamente relacionados, todos los requisitos exigidos en la convocatoria que debe cumplir y por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente o investigadora en la forma establecida por Orden ministerial de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo).

3.º El aspirante excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las ya citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 21 de agosto de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 10 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia los siguientes opositores:

Don Diego Sevilla Andrés.  
Don Juan Ferrando Badia.  
Don Ramón Sainz de Varanda Jiménez de la Iglesia.  
Don Juan Candela Martínez.  
Don Jorge Xifra Heras.  
Don Alfonso Padilla Serra.  
Don Raúl Morodo Leoncio.  
Don José Antonio González Casanova.  
Don Joaquín Tomás Villarroya.  
Don Gumersindo Trujillo Fernández.

2.º Declarar excluida, por los motivos que se indican, la siguiente aspirante:

Doña Jacqueline Bernat Gerard (por no acreditar, en el certificado que acompaña, dos cursos completos de función docente).

3.º La aspirante excluida que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las ya citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 28 de agosto de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz.**

Con esta fecha el rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de Cádiz de esta Universidad, adscrita a la enseñanza de «Obstetricia y Ginecología», convocada por Orden ministerial de 11 de mayo último, elevada por el ilustrísimo señor Decano de la expresada Facultad de la siguiente forma:

Presidente: Don Eugenio Racasens Méndez.  
Vocal: Don Felipe de la Cruz Caro.  
Secretario: Don Manuel Sastre Gallego.  
Suplente: Don José María Bedoya González.

Sevilla, 31 de julio de 1963.—El Secretario general accidental, José Lozano.—Visto bueno: el Rector, José Hernández Díaz.

**RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se nombra el Tribunal de las oposiciones a una plaza de Médico de guardia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria de estas oposiciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1962, el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Salamanca, a propuesta del Decanato de la Facultad de Medicina, ha designado el siguiente Tribunal para juzgar las pruebas de examen de las oposiciones de Médico de guardia de esta Facultad:

Presidente: Don Miguel Moraza Ortega

Vocales:

Don Fermín Querol Navas.  
Don Antonio Usandizaga Beguiristain.

Vocal suplente: Don Rafael Bartolozzi Sánchez.

Salamanca, 5 de julio de 1963.—El Decano, doctor F. Cuadrado.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se transcribe relación de aspirantes admitidas y excluidas al concurso-oposición para proveer plazas de Mecanógrafas en este Servicio.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la convocatoria de fecha 17 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 163, de 9 de julio del citado año), se hace pública la lista de aspirantes admitidos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos. Dicha relación de aspirantes admitidas es la siguiente: